



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000091

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
" PROVEFRUT, PROCESADORA DE  
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. "**

**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 500.000,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 500.000,00**  
**CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 1'000.000,00**

**Di:**

**COPIAS**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día 21 de Noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ALFRED ZELLER STARCEWICH, en su calidad de Presidente y como tal representante legal

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

de la compañía " **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES**  
**Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", según consta del

documento que se agrega como habilitante, de  
nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
idioma castellano, y, el señor **RAFAEL GÓMEZ DE LA**

**TORRE ACOSTA**, en su calidad de Gerente General, y  
como tal representante legal de la compañía "

**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS**  
**TROPICALES S.A.**", según consta del documento que se

agrega como habilitante, de nacionalidad  
ecuatoriana.- Los comparecientes son mayor de edad,  
de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad  
de Quito, hábiles para contratar y obligarse a  
quienes de conocer doy fe y que se identifican de  
conformidad con el documento que me exhiben y cuyas  
copias adjunto, me piden que eleve a Escritura  
Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal  
y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR**

**NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a  
su cargo sirvase entender una de aumento de capital





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

- 2 -

y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública

otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y

nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

el quince de agosto de mil novecientos ochenta y

nueve, se constituyó la compañía "PROVEFRUT,

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;"

**Dos.-** Mediante escritura pública otorgada en la

ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora

Ximena Moreno de Solines, el veinte de septiembre de

mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita

en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil

novecientos noventa, se aumentó el capital y se

reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

**Tres.-** Mediante escritura pública de treinta julio

de mil novecientos noventa y dos, también otorgada

ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cuatro.**- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; **Cinco.**- Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, **Seis.**- La Junta General





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

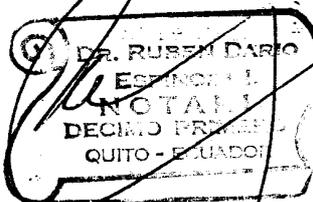
000003

3

Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT,  
PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.,  
en sesión celebrada el día quince de julio del dos  
mil dos, resolvió aumentar el capital y reformar los  
estatutos de la misma.- Con estos antecedentes:

**CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
**"PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y**  
**FRUTAS TROPICALES S.A.".-** Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura, los señores  
Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad  
estadounidense, de estado civil casado, domiciliado  
en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente  
y Gerente General, respectivamente y como tales  
representantes legales de la compañía "PROVEFRUT,  
PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.",  
conforme aparece de los nombramientos inscritos que  
se agregan y además debidamente autorizados por la



Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del quince de julio del dos mil dos, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

"PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA**

**GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS**

**TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE**

**JULIO DEL DOS MIL DOS.-** En Quito, hoy día, lunes,

quince de julio del dos mil dos, a las diez horas,

en el local donde funciona las oficinas de la

compañía, ubicada en la avenida Amazonas N.º guión

cuarenta y cuatro guión ciento cinco (N-44-105) y

Río Coca, con la concurrencia de todo el capital

pagado de la compañía, se constituye la presente

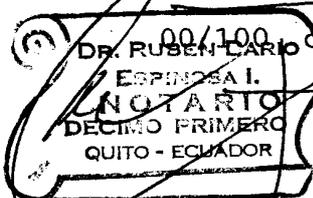


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000004

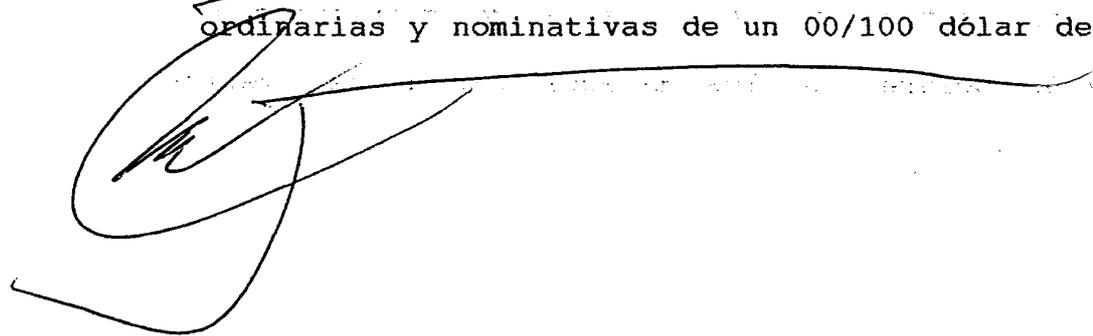
- 4 -

Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América



(US\$ 500.000,00) a un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00), es decir un incremento de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00), dividido en un millón (1'000.000) de acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los

28





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

000005

Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una "-

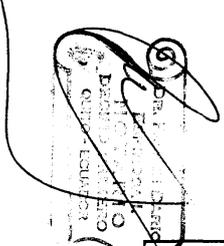
Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Señor Alfred Zeller S..- **firmado)** Señor Rafael Gómez de la Torre.- **firmado)** Señor Francisco Correa H..- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesarios.-  
Quito, quince de julio del dos mil dos.- **firmado)**

Señor Rafael Gómez de la Torre, Gerente  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR

General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00) a un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00), es decir un incremento de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.-** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de quince de julio del dos mil dos y que forma parte integrante a esta:-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a single name or set of initials.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

| ACCIONISTAS                       | CAPITAL ACTUAL (A) | CAPITAL SUSCRITO (B) | CAPITAL PAGADO MEDIANTE    |                  |                    | TOTAL (A + B)       | NUMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|
|                                   |                    |                      | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | RESERVA LEGAL    | RESERVA DE CAPITAL |                     |                                     |
| AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V. | 177,500.00         | 177,500.00           | 67,334.66                  | 7,470.66         | 102,694.68         | 355,000.00          | 355.000                             |
| BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.      | 250,000.00         | 250,000.00           | 94,837.55                  | 10,522.05        | 144,640.40         | 500,000.00          | 500.000                             |
| COROLA HOLDING N.V.               | 72,500.00          | 72,500.00            | 27,502.89                  | 3,051.40         | 41,945.71          | 145,000.00          | 145.000                             |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>500,000.00</b>  | <b>500,000.00</b>    | <b>189,675.10</b>          | <b>21,044.11</b> | <b>289,280.79</b>  | <b>1,000,000.00</b> | <b>1,000.000</b>                    |

f) Sr. Alfred Zeller S.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre.- f) Sr. Francisco Correa H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, 15 de julio del 2002.-

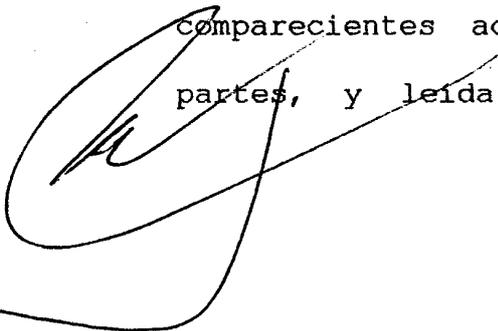
Sr. Rafael Gómez de la Torre  
Gerente General - Secretario

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

6000006

**TRES.-** Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 7 -

0000007

Escritura, por mí el Notario firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

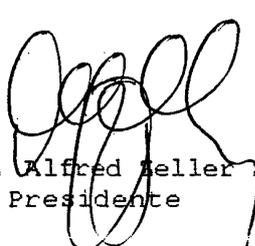
SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH  
C. I. No. 270628523-6

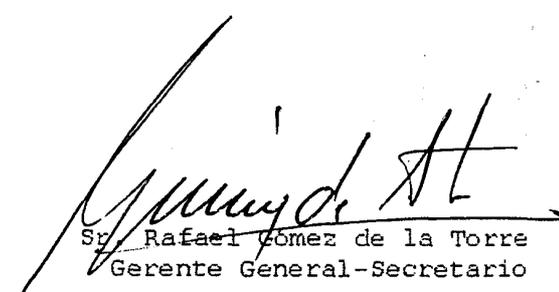
SR. RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE ACOSTA  
C. C. No. 170387665-4

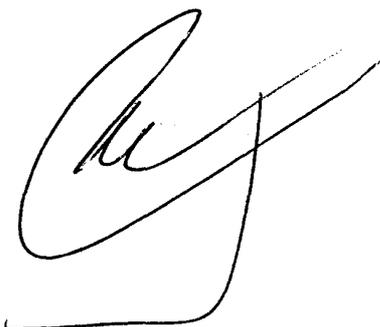
*Al Notario:*

LISTA DE CONCURRENTES A LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.-

| ACCIONISTAS   | NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U | NÚMERO DE VOTOS |
|---|-------------------------------------|-----------------|
| Brownsville Investment Corp.<br>Representada por el señor Francisco Correa H. | 250.000                             | 250.000         |
| Austra International Trading N.V. Representada por Alfred Zeller S.           | 177.500                             | 177.500         |
| Corola Holding N.V. Representada por el señor Alfred Zeller S.                | 72.500                              | 72.500          |
| <b>T O T A L E S</b>  | <b>500.000</b>                      | <b>500.000</b>  |

  
Sr. Alfred Zeller S.  
Presidente

  
Sr. Rafael Gómez de la Torre  
Gerente General-Secretario



Quito, 26 de marzo del 2001

0000018

Señor

**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**

Ciudad.-

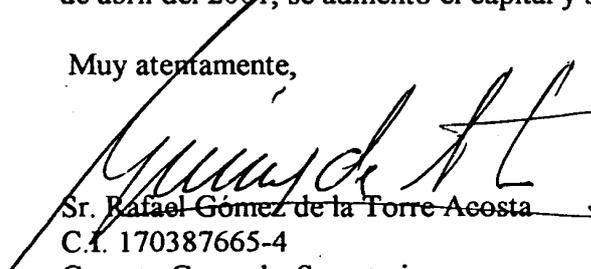
De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a Usted Presidente de la Compañía por un período de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

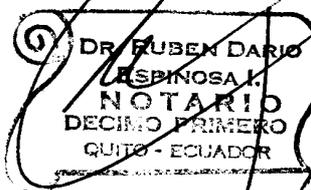
Muy atentamente,

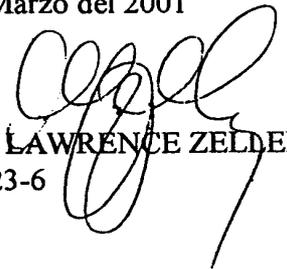
  
Sr. Rafael Gómez de la Torre Acosta

C.I. 170387665-4

Gerente General - Secretario

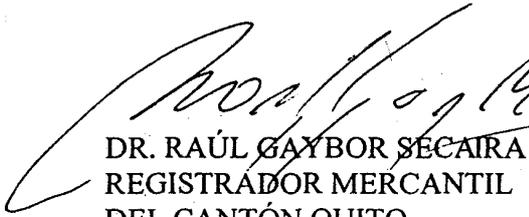
Acepto el nombramiento que antecede,  
Quito, 26 de Marzo del 2001



  
SR. ALFRED LAWRENCE ZELDER STARCEWICH  
C.I. 170626523-6



Con fecha 17 de Mayo del 2001, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a favor de ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH.- Quito, a diecisiete de mayo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.  
mgc.-







**PROVEFRUT**

0033009

Quito, 28 de marzo del 2002

Señor

**RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, jueves 28 de marzo del 2002, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Gerente General de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 23 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994.

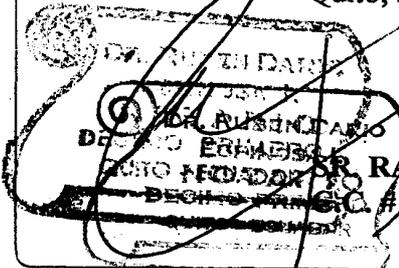
**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante el Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de agosto de 1989.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Alfred Zeller Starcewich  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 28 de marzo del 2002



**RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**

DECRETO N° 170387665-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3054 del Registro de Nombramientos Tomo 133

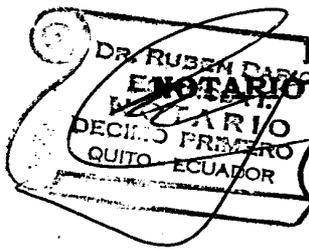
Quito, a 7 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiro ésta, con igual objeto y valor en **Quito, a veinte y uno de Noviembre del 2.002.-**



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

*[Handwritten Signature]*

001749

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170387665-4  
 GÓNEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO  
 17 NOVIEMBRE 1954  
 PICHINCHA / QUITO / GONZÁLEZ SUÁREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 008-1 0455 08732  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1954

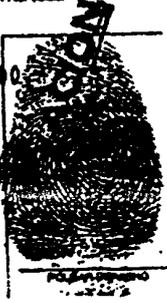
*Rafael de la Torre Acosta*



0000010

ECUATORIA \*\*\*\*\* Y3344V2244  
 CASADO MARIA GABRIELA CALISTO ARTEA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 RAFAEL GÓNEZ DE LA TORRE  
 TERESA ACOSTA  
 QUITO 12/05/2000  
 Y328572813  
 FOLIO DE CEDULACION

*[Signature]*  
 0553538



*[Signature]*  
 DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECANO I. JUNERO  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170626523-6

ALFRED LARRECKE KELLEN STARCENICH

FECHA DE NACIMIENTO 9 DE DICIEMBRE DE 1953

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

NO. CIVIL 5 572 7060

QUITO PICHINCHA 1957

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE FOR. NAT. E434412242

CASADO MARIA SUSANA ALARCON VERGARA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

ALFREDO KELLER

ALFREDO LARRECKE KELLEN STARCENICH

QUITO 18 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 18 DE MARZO DE 2010

FORMA N. C.A. 1209726

*[Signature]*

FORMA DE LA AUTORIDAD

PLAZA DENEGADO



*[Large handwritten signature]*

11000011

RESOLUCION No. 02-11-4580

Se otorgó ante mí, en fe de  
veintinueve de noviembre del presente año por la Subsecretaría  
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada  
de Compañías fue aprobada la escritura pública de aumento de  
y sellada en Quito, a veinte y uno de Noviembre del año dos mil  
PROVEERUT  
dos -

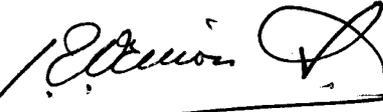
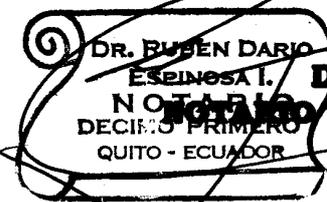
PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.  
otorgada ante mí el veintinueve de noviembre del año dos mil dos

como parte de la escritura de otorgamiento de las respectivas

~~Quito, a 10 de Noviembre del 2002~~  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
DR. RUBEN IDROBO  
ESPINOSA I.  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4580, dictada el veintinueve de noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital, y la reforma del estatuto de la Compañía **PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, otorgada ante mí el veintiuno de noviembre del año dos mil dos; tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 10 de Diciembre del 2.002.-**

  
  
**DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR



0000012

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez  
 2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.458U  
 3 de fecha 29 de noviembre del 2002, tomé nota de la escritura de au  
 4 mento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEFRUT  
 5 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. otorgada ante el  
 6 Notario Undécimo de Quito, el 21 de noviembre del 2002, al margen  
 7 de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía  
 8 otorgada ante mí, el 28 de junio de 1989.-  
 9 QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2002.-



Dra. Ximena  
 Moreno de  
 Solines  
 NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



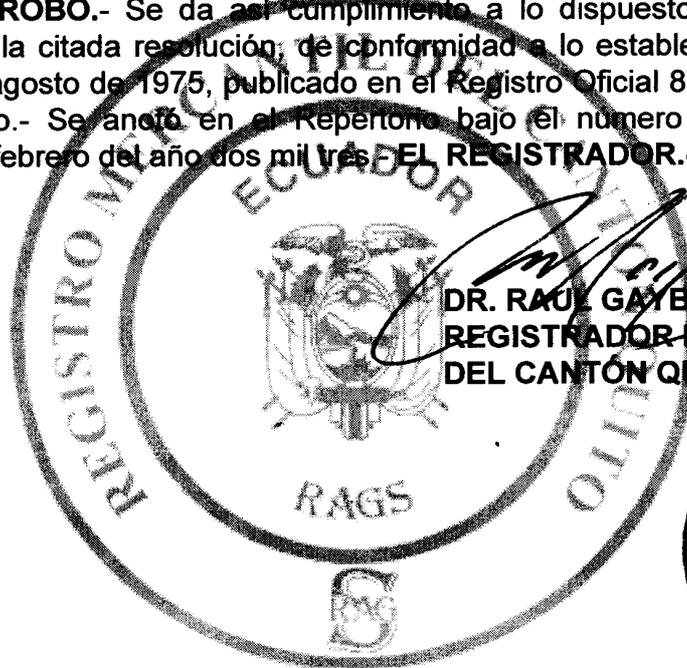
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



0000013

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de noviembre del año 2.002, bajo el número **0539** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."**, otorgada el veintiuno de noviembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006167**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil tres **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

